

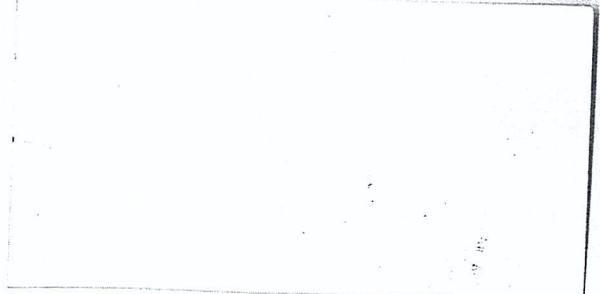


LXVIII LEGISLATURA
OFICIO/CJN/09

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE OCTUBRE DE 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:



Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Juventud y Niñez, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más ateta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular, le reitero mis más altas consideraciones.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ

PRESIDENCIA *JR*

29 OCT. 2024

Nagdalena Renteria P
DIP. MAGDALENA RENTERIA PÉREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTA

12:58

TURNO: A LEG. 142/2024

OFICIO SUSCRITO POR: DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.

DÍA: 29 OCTUBRE 2024

HORA: 12:21

**ÁREA QUE SE TURNA: MTRO. OSCAR IVÁN DÍAZ SAUCEDO.
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS**

**ASUNTO: ENVÍA PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD
Y NIÑEZ.**

**AUTORIZÓ: DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO**



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Juventud y Niñez



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Juventud y Niñez

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

MISIÓN

Esta Comisión será responsable de analizar asuntos, elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua con el propósito de fortalecer su protección integral, así como legislar para garantizar los derechos que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y los tratados internacionales; con un permanente enfoque de interés superior de la niñez.

VISIÓN

Ser una Comisión que, en un marco de pluralidad, escuche y considere las opiniones y propuestas de todos los actores que participan en los procesos de respeto, defensa, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a través de la discusión, debate y consenso, a fin de lograr dar respuesta a las necesidades más sentidas de la niñez y juventud en sus contextos particulares.

PRESENTACIÓN

La Declaración de los Derechos del Niño, reconoce los derechos humanos que toda niña, niño y adolescente tiene, así como la protección y



Comisión de Juventud y Niñez

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

cuidados especiales que requiere la infancia para brindarle la debida protección legal.

El programa de trabajo interno de la Comisión de Juventud y Niñez, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes con el propósito de contribuir desde su ámbito de competencia en velar por el interés jurídico de la niñez y juventud chihuahuense.

Lo enunciado en este programa de trabajo, parte del respeto a lo instaurado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales signados por México, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Constitución Política del Estado y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Quienes integramos la Comisión estamos comprometidas y comprometidos, con el trabajo legislativo a realizar, el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen la protección sustantiva de niñas, niños y adolescentes y obediencia a la búsqueda de soluciones de los problemas que afectan el entorno social de este grupo etario.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Juventud y Niñez

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones de esta Comisión; y cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

MARCO JURÍDICO

- INTERNACIONAL

- Declaración de los Derechos del Niño
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez relativo a la participación de niños en conflictos armados.
- Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño.
- Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México sobre la Niñez.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica).
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias.



Comisión de Juventud y Niñez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción internacional de menores.
- Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de menores.

- NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua

OBJETIVO

La comisión de Juventud y Niñez, tendrá como objetivos para el presente periodo los siguientes:

- Continuar con la armonización y actualización de la legislación en materia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar el estudio y análisis necesarios para resolver los asuntos turnados a la Comisión, dentro de los plazos legales.
- Convocar las reuniones que se consideren convenientes atendiendo siempre al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.



Comisión de Juventud y Niñez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas conecedoras de la materia, con la finalidad de conocer el avance que hay en los temas.
- Revisar la situación actual en la materia.
- Mantener vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

REUNIONES DE TRABAJO

Esta Comisión se compromete a realizar las reuniones de trabajo que sean necesarias para el perfecto desahogo de los asuntos que le sean turnados por parte de la Presidencia del Congreso, en las que se podrá solicitar la colaboración de autoridades gubernamentales, especialistas, organismos y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

EVENTOS

- Parlamento Juvenil Chihuahuense, previsto por el Decreto 645/2017 I P.O.

FECHAS CONMEMORATIVAS

- ABRIL
"Día del niño" (30 de abril)
- AGOSTO
"Día de la juventud" (12 de agosto)



Comisión de Juventud y Niñez

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Poder Legislativo deberá transparentar los programas de trabajo e informes de cada una de las comisiones, a efecto de que se difunda el trabajo realizado.

El programa y desarrollo de los trabajos de la Comisión, podrán ser modificados previo acuerdo de la misma.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ



DIP. MAGDALENA RENTERÍA

PÉREZ
PRESIDENTA



DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS
VOCAL



DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN

HUITRÓN
SECRETARIO



DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ
VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Juventud y Niñez

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Juventud y Niñez de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.